

**Texto de la Resolución A/58/488 de la Asamblea General
para el Año Internacional del Microcrédito 2005**

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/197 del 15 de diciembre de 1998, en la que proclamaba el año 2005 Año Internacional del Microcrédito y pedía que se aprovechara la ocasión especial que ofrecía la conmemoración del citado Año para dar impulso a los programas de microcrédito en todos los países, en particular en los países en desarrollo,

Recordando también su resolución 52/194 del 18 de diciembre de 1997, en la que hacía hincapié en la función del microcrédito como instrumento importante en la lucha contra la pobreza, que fomenta la producción y el autoempleo y mejora la condición de las personas que viven en la pobreza, en particular las mujeres,

Destacando que las personas que viven en la pobreza necesitan tener acceso a una serie de instrumentos financieros, en particular el crédito, que les hagan más capaces de aumentar sus ingresos, formar patrimonio y reducir su vulnerabilidad en tiempos difíciles,

Teniendo en cuenta la importancia de los instrumentos de microfinanciación tales como el crédito, el ahorro y los servicios comerciales relacionados en la provisión de acceso al capital para las personas que viven en la pobreza,

Reconociendo la necesidad de facilitar el acceso al microcrédito y la microfinanciación de las personas que viven en la pobreza a fin de que puedan crear microempresas para generar autoempleo, y de contribuir al logro de la autonomía de estas personas, en particular de las mujeres,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General que contiene el proyecto de programa de acción para el Año Internacional del Microcrédito, 2005;
2. *Hace hincapié* en que la celebración en 2005 del Año Internacional del Microcrédito ofrecerá una gran oportunidad de aumentar la concienciación pública sobre la importancia del microcrédito para la erradicación de la pobreza, de intercambiar experiencias sobre buenas prácticas y de seguir promoviendo programas que apoyen la sostenibilidad de sectores financieros favorables a los pobres en todos los países;
3. *Invita* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización a que coordinen conjuntamente las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a la preparación y celebración del Año;
4. *Reconoce* la importancia de elevar los servicios de microcrédito y microfinanciación y de usar el Año como una plataforma para encontrar formas de intensificar el impacto y la sostenibilidad del desarrollo a través de la divulgación de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas;
5. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer comités o centros de coordinación nacionales que se encarguen de promover las actividades relacionadas con la preparación y la celebración del Año;
6. *Invita también* a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil a que colaboren en la preparación y la celebración del Año y aumenten la concienciación y el conocimiento del público sobre el microcrédito y la microfinanciación;
7. *Reconoce* que el acceso al microcrédito y la microfinanciación puede contribuir a lograr las metas y objetivos establecidos en conferencias y cumbres importantes de las Naciones Unidas, incluyendo los que están incluidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, particularmente los objetivos que se refieren a la erradicación de la pobreza, la igualdad entre géneros y el empoderamiento de la mujer;
8. *Alienta* a que se celebren actos regionales y subregionales sobre microcrédito y microfinanciación y, a este respecto, acoge con satisfacción la celebración de la Reunión de Consejos de la Cumbre sobre el Microcrédito de la región de Asia y el Pacífico, que tendrá lugar en Dhaka en febrero de 2004;
9. *Alienta* a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las fundaciones a que hagan contribuciones voluntarias y presten otras formas de apoyo a la celebración del Año, de conformidad con las directrices establecidas para la conmemoración de los años internacionales;
10. *Pide* al Secretario General que elabore un informe sobre la preparación del Año Internacional del Microcrédito, 2005, en consulta con los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil, y que lo presente a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones en

relación con el tema titulado "Implementación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)".